



AYUNTAMIENTO  
DE ALMÁCHAR  
(Málaga)

**Bases de la convocatoria para la selección de personal en la categoría de monitor/a de natación por el Excmo. Ayto. de Almáchar durante los meses de Julio y Agosto.**

1. *Objeto*

Es objeto de las presentes bases la selección de personal en la Categoría de monitor/a de natación, al objeto de cubrir una plaza de monitor de natación durante los meses de julio y agosto de 2012 en este Excmo. Ayto. de Almáchar, concretamente para la campaña de natación y todas sus actividades relacionadas con ella.

2. *Requisitos de los/as aspirantes*

Además de los requisitos generales establecidos en el artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público, se deberá:

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
  - Técnico de actividades físicas y animación deportiva (TAFAD).
  - Técnico Deportivo en Natación o Técnico Deportivo Superior en Natación.
  - Monitor nacional de natación, expedido por la Federación Española de natación.

Los requisitos habrán de cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. *Lugar y plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será del 8 al 18 de mayo, ambos inclusive.

Las solicitudes, que se podrán obtener tanto en el Registro General como en la página [www.almachar.es](http://www.almachar.es), se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Calle Almería, 14, sin perjuicio de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acompañadas de currículum detallado y de las fotocopias de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, no admitiéndose la presentación de nuevos méritos una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almáchar.

Una vez resuelta la presente convocatoria, los/as interesados/as podrán retirar la documentación presentada. Transcurridos 2 meses desde la resolución, la citada documentación será destruida.



**AYUNTAMIENTO  
DE ALMÁCHAR  
(Málaga)**

**4. Proceso selectivo**

El sistema selectivo es el concurso, consistente en la asignación a cada aspirante admitido de una puntuación determinada, de acuerdo con el baremo que se indica a continuación, teniendo en cuenta que solo serán considerados los méritos obtenidos hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y que estén debidamente justificados a través de las correspondientes fotocopias de títulos, contratos, cursos, etc.

**Baremo**

**A) Titulación:**

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 5 puntos.
- Técnico de actividades físicas y animación deportiva o Técnico Deportivo Superior en Natación: 4 puntos.
- Técnico Deportivo en Natación: 3 puntos.
- Monitor de natación (FEN): 2,5 puntos.

Sólo podrá puntuar uno de los apartados anteriores

**B) Cursos y jornadas:**

Relacionados con didáctica de la actividad acuática.

- Cursos y jornadas oficiales y/o homologados de más de 10 horas: 0,15 puntos.
- Cursos y jornadas oficiales y/o homologados de hasta de 10 horas: 0,10 puntos.

Máximo en este apartado: 2 puntos.

**C) Experiencia profesional:**

Justificada únicamente mediante informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social y contrato de trabajo o certificado de empresa en el que se especifique la categoría de monitor de natación o monitor de actividades acuáticas o se concrete los programas específicos que se indican.

– Por cada mes completo desempeñando funciones propias de las categorías indicadas:

- En Administración Pública: 0,25 puntos.
- En otros organismos o en instalaciones privadas: 0,15 puntos.

Los periodos que no lleguen al mes, serán computados proporcionalmente.

Máximo en este apartado: 1,5 puntos.

– Por cada trimestre trabajado en programas de actividades físico-deportivas de mayores o condición física de adultos, en programas de actividades físicas relacionados con personas discapacitadas o en escuelas deportivas municipales:

- En organismos públicos: 0,25.
- En otros organismos: 0,15.

Hasta un máximo de 1.5 puntos.

**D) Entrevista personal:**

Relacionada con la materia, la campaña municipal de natación y la puesta en práctica de actividades en el medio acuático.

Máximo en este apartado: 4 puntos



**AYUNTAMIENTO  
DE ALMÁCHAR  
(Málaga)**

**5. Comisión de selección**

Estará constituida por:

– Presidente: Coordinador en Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Almáchar.

– Vocales

• 2 Técnicos/as municipales del Ayuntamiento de Almáchar.

• Un técnicos/as o profesionales de la materia.

– Secretario

• El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue. El tribunal podrá incorporar a los especialistas asesores que se consideren oportunos para el mejor desarrollo y celeridad de la convocatoria, y tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos derivados de la aplicación del baremo o de la convocatoria.

**6. Calificación final**

La calificación final de los/as aspirantes será la obtenida por la aplicación del baremo, fijándose el orden de mayor a menor puntuación, para establecer la prelación en caso de contrataciones temporales.

**7. Normal final**

La convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en *tablón municipal*, ante el mismo órgano que las dictó o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el *tablón municipal*. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad. Igualmente, los actos del tribunal a que se refiere el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, podrán ser objeto de recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación. Contra los restantes actos de trámite podrán los/as interesados/as presentar escrito de alegaciones en el plazo de tres días desde la fecha de su publicación.

**ALMACHAR, 4 DE MAYO DE 2012**

**El Alcalde Presidente**



**Fdo. José Gámez Gutiérrez**